

**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto de "Acceso Vial Particular en el Dm. 30.765 de la Ruta E-30-F, Sector Cachagua, **sin viraje a la izquierda para los vehículos que ingresan al recinto**", Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca.

07 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

Res. D.V. Ex. N° 914 del 16-02-2012

CONSIDERANDO:

Ord. N° 166 de fecha 17.07.2017 del JPV de Petorca, quien remite solicitud.
Carta S/N° de fecha 12.07.2017, suscrita por el Sr. Sergio Serrano Urzúa, solicita Aumento de plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. N° 635 de fecha 05.04.2017, autoriza el Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 1570 /

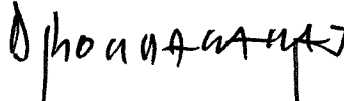


1.-Autorizase por un periodo de (04) cuatro meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 635 de fecha 05.04.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DOMINGO BORDABERRY BORSQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso


JAT/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Sergio Serrano Urzúa. Av. Las Condes N° 11.550 Las Condes - Santiago
Sr. Jefe Provincial de Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja
Archivo: 10187596-10245043-10290364-10298248-10478219-10567074-10599700-10736672-10790621
Ampl.Plazo.Ord.DRV N°635-

PROCESO N° 11142224

DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 – 2542089 – 2542113 Fax 2255366

07 AGO. 2017